



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00499769- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Mgter. María Verónica AIMAR, con motivo de asistir a la “Conferencia Internacional de Cambio Climático”, desde el 01 y hasta el 02 de julio del corriente año, en el Complejo Ferial Córdoba en la provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Subsecretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la **Ing. Agr. Mgter. María Verónica AIMAR**, Leg. **33.883**, Profesora Titular con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal, con motivo de asistir a la “Conferencia Internacional de Cambio Climático”, desde el 01 y hasta el 02 de julio del corriente año, en el Complejo Ferial Córdoba en la provincia de Córdoba; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

